



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Planificación y Gestión de la Dofación

APRUEBA PERFIL DE CARGO "TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN" PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DR. MARCO CHAMORRO I, DE PORVENIR, ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3005

PUNTA ARENAS, 12 de junio de 2025

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 36/19.12.2024 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; Resolución número 7/14.03.2025, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 5549/16.10.2024 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 124/06.01.2025, que complementa Resolución Exenta N°123/06.01.2025 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 22 del 10 de abril de 2023, del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogancia de la Dirección del servicio de Salud de Magallanes y:

CONSIDERANDO

1) Que, a través de Memorándum N° 624 de fecha 29 de abril de 2025, de la Subdirectora de Gestión Asistencial, remite perfil de cargo de Técnico en Enfermería Nivel Superior, Servicio de Hospitalización, del Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir, para su formalización.

2) Que, en mérito de lo anterior, y según lo antes descrito, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- "Técnico en Enfermería Nivel Superior, Servicio de Hospitalización"; para desempeñarse en el Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir, establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



RCE/ERG/PSM/jvc
Nº 1132

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro I. de Porvenir.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación.
- Oficina de Partes (Original).

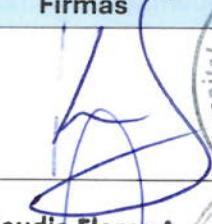
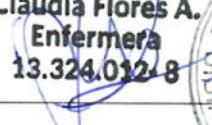
PERFIL DE CARGO

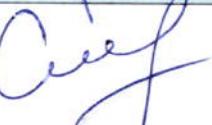
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Técnico en Enfermería Nivel Superior Servicio de Hospitalización	Jefatura Servicio de Hospitalización	Hospital Comunitario de Porvenir	Técnico	4to turno

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Natalia Villalon Parra Jefa Servicio de Hospitalización Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 Jura: Natalia Villalón Parra Rut: 19.146.579-6 Médica Cirujana
Alejandra Pezoa Rivas Coordinadora Servicio de Hospitalización Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 ALEJANDRA PEZOA RIVAS 14.068.411-2 ENFERMERA

Fecha de Emisión: 24.03.2025

Revisado por:	Firmas
Katherine Gómez Uribe Coordinadora Gestión del Cuidado (s) Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 
Jonnathan Polanco León. Jefe Depto. de Modelo y Procesos de Atención en Salud Subdirección de Gestión Asistencial	 Claudia Flores A. Enfermera 13.324.012-8

Visado por:	Firmas
Eduardo Cárcamo Lagos Subdirector Médico (s) Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 
Jorge Adrián Vargas Subdirector Administrativo Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 
Altayra Ferhmann Vargas Directora Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	 

PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Otorgar cuidados de enfermería integrales, continuos, seguros y de calidad a los/as usuarios/as hospitalizados/as, en concordancia con el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, y conforme a la planificación establecida por el/la enfermero/a de turno, garantizando el cumplimiento de las normativas y protocolos vigentes en la institución.

FUNCIONES

- Realizar atención directa de usuarios/as hospitalizados, cumpliendo con los planes de cuidado (plan de enfermería) individualizados.
- Realizar actividades de apoyo, relacionadas con el manejo de insumos clínicos, equipamiento, laboratorio, farmacia, esterilización y otros que se requiera.
- Colaborar con equipo médico y de enfermería, durante la ejecución de procedimientos
- Conocer y cumplir con los flujos internos de las siguientes áreas: esterilización, lavandería, pabellón, Hospitalización, APS, Control Centralizado y Mantención, Imagenología, Recaudación, central alimentación, entre otros
- Participar y colaborar con la realización de traslado diurno transitorio de usuarios/as a Hospital Clínico Magallanes.
- Ejecutar técnicas de enfermería que le son propias o asignadas, destinadas a satisfacer las necesidades básicas del paciente hospitalizado, tales como:
 - ✓ preparar la unidad para el ingreso de pacientes, mantener orden y aseo del lugar, colaborando además con el traslado de egresos de éstos
 - ✓ colaborar en la observación de signos y síntomas que presente el paciente y comunicar en forma oportuna a enfermera de turno
 - ✓ realizar baño en cama y aseo bucal a los pacientes que lo requieren
 - ✓ asistir en la ingesta de alimentos y agua de acuerdo con características individuales y grado de dependencia de los usuarios; realizar reposición de carro de insumos necesarios para ser usado durante la jornada laboral
 - ✓ administración de medicamentos vía oral, inhalatoria, rectal, intramuscular, subcutáneo e intravenoso, que puedan ser delegados y supervisados por Enfermera de turno
 - ✓ medición de diuresis, ya sea la obtenida por micción espontánea o a través de catéter urinario a permanencia
 - ✓ colaboración con el manejo de catéter urinario permanente de acuerdo con protocolo local, colaboración en la prevención de lesiones por presión mediante cambios de posición, lubricación de sitios de apoyo
 - ✓ realizar prelavado de material de esterilización, entregar, recepcionar y almacenar; manejo de textiles de acuerdo con protocolos locales
 - ✓ mantención del carro de aseo y confort limpio y con los insumos necesarios para realizar esta actividad.

- Cumplir con las normativas internas, protocolos de atención y otros que determinen el accionar local, del TENS del Establecimiento.
- Cumplir con los Protocolos de Prevención de IAAS, Calidad y Seguridad de la Atención y Prevención de Riesgos, participando en la mantención de las políticas de seguridad y en la metodología de trabajo de la unidad.
- Dar adecuado cumplimiento al manejo los residuos del establecimiento (REAS) conforme a las normativas vigentes.
- Resguardar la confidencialidad de la información de los usuarios, ficha clínica y tratamiento del paciente de acuerdo a la Ley N° 20.584, que establece los derechos y deberes de las personas en relación con la atención de salud
- Proporcionar información y orientación a los usuarios conforme a los protocolos de la unidad, manteniendo y favoreciendo la dignidad y respeto de la atención del usuario y su familia.
- Participar en actividades internas y externas de promoción y/o participación social
- Seguir conducto regular (jefaturas directas) para solicitar autorización cuando necesite ausentarse de sus labores.
- Participar activamente en reuniones clínicas de su unidad y otros acorde a requerimientos planteados por su jefatura, efectuando acciones de capacitación a personal designado. Mantener su competencia a través de la capacitación continua
- Realizar cualquier otra función o tarea relacionada con la naturaleza del cargo que sea asignada por la jefatura, en su lugar de trabajo o en otras áreas hospitalarias, ya sea por situaciones de contingencia y/o de necesidad del establecimiento.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

- i. Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o
- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o
- iii. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

OBLIGATORIOS:

- Título de Técnico en Enfermería Nivel Superior, Técnico en Enfermería Nivel Medio o auxiliar Paramédico de acuerdo al punto 3 señalado en los requisitos de admisibilidad.
- Estar inscrita/o en la Superintendencia de Salud como Prestador Individual.

DESEABLE:

- Atención Prehospitalaria Básica (APHB)
- Curso atención y trato usuario
- Curso IAAS
- Curso RCP básico

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo:	<ul style="list-style-type: none">- Jefatura Servicio de Hospitalización- Coordinación Servicio de Hospitalización- Auxiliares de turno- Equipo médico- Equipo multidisciplinario
Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:	<p>Interno:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección- Subdirecciones- Coordinación Gestión del Cuidado- Funcionarios de otras áreas <p>Externo</p> <ul style="list-style-type: none">- Usuarios- Intersector- Servicio de Salud Magallanes- SEREMI de Salud Magallanes

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
	Trabajo en Equipo			X
Competencias Transversales	Cortesía			X
	Efectividad			X
	Tolerancia a la presión			X
Competencias Personales				

	Asertividad Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			x
	Adaptabilidad Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			x
3.3 Técnico				
Competencias por Estamento	Experticia técnica Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeñe, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos.			x
	Ejecución Aptitud para realizar acciones concretas en relación a sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes.			x
	Adaptación al cambio Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa.			x

Perfil aprobado por:

